



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N°07

Resolución Directoral N°2599-2022 UGEL.07

San Borja, 02 de marzo del 2022

Visto, los expedientes *MPT2021-EXT-0030677 de Fecha 27/07/2021, MPT2022-EXT-0006026 de Fecha 24/01/2022, MPT2022-EXT-0008105 de Fecha 27/01/2022, MPT2022-EXT-0008213 de Fecha 28/01/2022, MPT2022-EXT-0011333 de Fecha 04/02/2022, MPT2022-EXT-0011993 de Fecha 08/02/2022, MPT2022-EXT-0012197 de Fecha 09/02/2022*, Informe N°009-2022-UGEL.07/ASGESE/R-CONEI, Orden de Ejecución N°00016-2022-UGEL07/D.UGEL-ASGESE y demás documentos adjuntos, en un total de doscientos seis (206) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N°28044, en su Artículo 69° señala que el Consejo Educativo Institucional es un órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana; en ese sentido, colabora con la promoción y ejercicio de la gestión eficaz, transparente, ética y democrática que promueve el respeto a los principios de equidad, inclusión e interculturalidad en las Instituciones Educativas Públicas;

Que, el periodo de representación de los Consejos Educativos Institucionales de las Instituciones Educativas Públicas es por dos (02) años; asimismo tiene entre sus funciones el de participar en la formulación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, participar en los procesos de ingreso, ascenso y permanencia del personal docente y administrativo de la Institución Educativa. Además; el CONEI participa directamente en la solución de conflictos que se susciten en las Instituciones Educativas bajo responsabilidad del director, tal como prescribe el Artículo 55° inciso "b" de la Ley 28044 Ley General de Educación;

Que es propósito de la unidad de Gestión Educativa Local N°07-San Borja impulsar y fortalecer los Consejos Educativos Institucionales en las Instituciones Educativas públicas para mejorar la calidad de servicios educativos en su ámbito jurisdiccional;

Que, en mérito a lo establecido en el Reglamento de la Ley N°28044 Ley General de Educación, Artículo 136° define al Consejo Educativo Institucional como el órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana de la Institución Educativa, en los literales "a" al "f", señala las funciones del CONEI. Asimismo, éstos tras ser constituidos, son reconocidos por los directores de las Instituciones Educativas, siendo inscritos en el Libro de Registro de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 07-San Borja, previa resolución de autorización;

Que, al amparo del Artículo 17°, numeral 1 del Texto Único Ordenado, de la Ley 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019; el mismo que establece y que a la letra dice: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", en tal sentido corresponde autorizar la eficacia anticipada para la inscripción de registro por ajustarse a sus derechos;

Que, de acuerdo a la R.M N°189-2021-MINEDU, documento normativo que establece las disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica. Establece las funciones, los integrantes y el procedimiento de conformación de los comités de gestión escolar con la finalidad de simplificar la ejecución de las prácticas propuestas en los Compromisos de Gestión Escolar;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N°531-2021-MINEDU, Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19; señala que; los lineamientos

para la gestión escolar de las instituciones educativas públicas de Educación Básica, aprobados mediante Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, se encuentra contenida la Guía para la Gestión Escolar aprobada mediante Oficio N° 026-2021-MINEDU/VMGI-DIGC y actualizada mediante Oficio Múltiple N° 035-2021-MINEDU/VMGI-DIGC, el cual menciona; como parte de su rol formador, las II.EE. se deben de constituir como espacios de interacción democrática, equitativa, inclusiva, intercultural y orientada al bien común para todas y todos los integrantes de la comunidad educativa. Para ese fin, es importante fortalecer los espacios de participación que reúnen a los diferentes actores de la comunidad educativa, entre las cuales se encuentra el CONEI;

Que, según el Informe N°009-2022.UGEL.07/ASGESE/R-CONEI, Orden de Ejecución N°0016-2022-UGEL07/D.UGEL-ASGESE, el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo-ASGESE de la UGEL.07, considera procedente las solicitudes de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Técnico Productiva para el registro de sus representantes ante su CONEI; al haber cumplido con los requisitos establecidos para inscribirlos en el libro de registros correspondiente, dichas Instituciones Educativas forman parte de la presente resolución según lo descrito en el **Anexo N°01 y Anexo N°02**;

Que, de conformidad; con la Ley N°28044, Ley General de Educación, el D.S. N°011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N°28044; D.S. N°004-2019-JUS; Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; RM. N°531-2021-MINEDU, que aprueba las Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022; Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, Guía para la Gestión Escolar aprobada mediante Oficio N° 026-2021-MINEDU/VMGI-DIGC y actualizada mediante Oficio Múltiple N° 035-2021-MINEDU/VMGI-DIGC, el cual menciona; como parte de su rol formador, las II.EE. se deben de constituir como espacios de interacción democrática, equitativa, inclusiva, intercultural y orientada al bien común y en el uso de las atribuciones que confiere las acotadas normas legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - AUTORIZAR, la inscripción en el Libro de Registro del Consejo Educativo Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07- San Borja, al CONEI de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Técnico Productiva que se detallan en el **ANEXO N°01 y Anexo N°02**.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, al Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo y Área de Planificación y Presupuesto, las acciones de monitoreo y seguimiento al Consejo Educativo Institucional orientados a fortalecer la gestión en las Instituciones Educativas Públicas.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 –San Borja, notifique a todos los integrantes del CONEI de las Instituciones Educativas, de acuerdo al Artículo 21 de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese y Comuníquese,

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora de la UGEL.07

ANEXO N°01

- a) MPT2021-EXT-0030677 de Fecha 27/07/2021
RDI N°007-2021-CETPRO-MS-UGEL.07

Vigencia: Enero 2021-Diciembre 2022

COD/ LOCAL	316684	CETPRO MUNICIPAL "SANTA CRUZ"- MIRAFLORES	DNI/COD/
PRESIDENTE, DIRECTORA		CACERES PINEDO DE MENDEZ, CLAUDIA FLORA	08160944
REP. DE DOCENTES TITULAR		ROMO LOZANO, AVECITA DEL ROCIO	19965917
REP. DE DOCENTES ALTERNA		ROMERO GUTIERREZ, MIRTHA	40243246
REP. DE ESTUDIANTES		HURTADO CASTAÑEDA, EMPERATRIZ MERCEDES	19999198

- b) MPT2022-EXT-0006026 de Fecha 24/01/2022
RDI N°059-2021/D.I.E.L.I.-CH

Vigencia: Enero 2022-Diciembre 2023

COD/ LOCAL	299043	IE "LOS INKAS" - CHORRILLOS	DNI/COD/
PRESIDENTE, DIRECTORA		VASQUEZ PEDRAZA, MARITZA	10279389
SUB DIRECTORA PRIMARIA		VALLADARES RAMOS, SHEILA ELIZABETH	10684425
SUB DIRECTORA SECUNDARIA		MENDOZA TORRES, CARLOS	08131993
REP. DE DOCENTES-INICIAL		PORTOCARRERO CHAVEZ DE FLORES, MARLENE	06982712
REP. DE DOCENTES-PRIMARIA		CANELO ARANDA, LILIBET MARIA	41904888
REP. DE DOCENTES-SECUNDARIA		OROPEZA COKCHI, AMADOR LEONARDO	07009089
REP. PERS. ADMINISTRATIVO		GARCIA SOLANO, INELA BELINDA	32931703
REP. AUXILIARES DE EDUCACIÓN		MEDINA AGUILAR, MANUELA ESTHER	09122543
REP. DE PADRES DE FAMILIA		CAJA ALIAGA, IRMA KARINA	41411212
REP. DE ESTUDIANTES		SOSA BACA, LUISAFERNANDA ABIGAIL	60776566

- c) MPT2022-EXT-0008105 de Fecha 27/01/2022
RDI N°002-2022/D.G.I.E.N°6085/BSO/CHO

Vigencia: Enero 2022-Diciembre 2023

COD/ LOCAL	298779	IE 6085 "BRIGIDA SILVA DE OCHOA" CHORRILLOS	DNI/COD/
PRESIDENTE, DIRECTOR		PADILLA SEGURA, JESUS MATEO	09821616
SUB DIRECTORA SECUNDARIA		GABRIEL PERALES, MARIA FÁTIMA	06981046
SUB DIRECTOR SECUNDARIA		TORIBIO CAMPOS, WILSON	06985692
SUB DIRECTOR SECUNDARIA		MENDOZA CARBONELL, ALFREDO	21875242
SUB DIRECTORA PRIMARIA		VENTURA CHUMPITAZ, FABIOLA ELISA	09824815
REP. DE DOCENTES		ALARCÓN COLAN, ANA MARIA SILVESTRE	06033459
REP. DE DOCENTES		RIOS GUZMAN, PILAR MILAGROS	09827703
REP. PERS. ADMINISTRATIVO		MEDINA CALERO, ALFREDO GASPAS	40641237
REP. DE PADRES DE FAMILIA		VEGA LIVIA, RUDITH MERCEDES	47324447
REP. DE ESTUDIANTES		MACHA CABALLERO, ANAHI JACQUELINE	60943301

- d) MPT2022-EXT-0008213 de Fecha 28/01/2022
RDI N°001-2022/DIE 7028 / MASO

Vigencia: Enero 2022-Diciembre 2023

COD/ LOCAL	342918	IE 7028 "MARCO A. SCHENONE OLIVA"- SURQUILLO	DNI/COD/
PRESIDENTE, DIRECTORA		ROMERO ROMERO, FRIDA MARIA	04411558
REP. DE DOCENTES PRIMARIA		MORILLAS NUÑEZ, ZARELLA MARIELLA	40826905
REP. DE DOCENTES INICIAL		CORTEZ BARRANZUELA, LILIANA	06017471
REP. DE AUXILIARES		VARGAS FLORES, ROSA AURORA	09200428
REP. PERS. ADMINISTRATIVO		HURTADO TAPIA, RAUL	06009899
REP. DE PADRES DE FAMILIA		CULQUICONDOR CRIOLLO, BETTY	45280905
REP. DE PADRES DE FAMILIA		GONZALES LOAYZA, ISABEL JESUS	40255923

ANEXO N°02

e) MPT2022-EXT-0011333 de Fecha 04/02/2022

RDI N°002-2022 DIEI-N° 004-"NJP"-UGEL.07

Vigencia: Enero 2022-Diciembre 2022

COD/ LOCAL	332146	IE 004 "NIÑO JESUS DE PRAGA" -SAN LUIS	DNI/COD/
PRESIDENTE, DIRECTORA		MEDRANO ALFARO, ESTHER LUZ	10712504
REP. DE DOCENTES		DUEÑAS GUTIERREZ, URSULA BEATRIZ	07452314
REP. PERS. ADMINISTRATIVO		YMBERTIS DELGADO, ANA MARIA	10260872
REP. AUXILIARES DE EDUCACIÓN		CONTRERAS ZUÑIGA, ELVIA JESUS	09490518
REP. PADRES DE FAMILIA		VALLADARES TAPE, LUIS ANGEL	46509169

f) MPT2022-EXT-0011993 de Fecha 08/02/2022

RDI N°023-2021-DIE-FLD-N°133

Vigencia: Enero 2022-Diciembre 2023

COD/ LOCAL	332226	IE 133 "FERNANDO LUNA DEMUTTI" -SAN LUIS	DNI/COD/
PRESIDENTE, DIRECTORA		CRUZATT CHIRINOS, RUTH IVONNE	07185541
REP. DE DOCENTES		DANOS BARRIOS, CARMEN BEATRIZ	07710089
REP. PERS. ADMINISTRATIVO		PANDO PUMA, RAFAEL	06603904
REP. DE PADRES DE FAMILIA		FANO BARDALES, MAGALY ALINA	44060334

g) MPT2022-EXT-0012197 de Fecha 09/02/2022

RDI N°027-2022/D.I.E. N° 7058 "SDS"

Vigencia: Enero 2022-Diciembre 2023

COD/ LOCAL	340325	IE 7087-SANTIAGO DE SURCO	DNI/COD/
PRESIDENTE, DIRECTORA		ALLAUCA PINARES, VICKY	09714926
SUBDIRECTORA		ALFARO CHAVEZ, MARIA MAGDALENA	40572100
REP. DE DOCENTES		ROMERO TORRES, AIDA MARGARITA	08481104
REP. DE PADRES DE FAMILIA		MACEDO QUIÑONES DE TREJO, NOEMI INES	43020910
REP. PERS. ADMINISTRATIVO		VALENZUELA MAMANI, JESSMY NOEMI	40786773
REP. DE ESTUDIANTES		MONTENEGRO CRUZ, KIARA PATRICIA	62646486